

**REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2019-2020
PARA REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Visto el convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación (el MINISTERIO) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que el intercambio de investigadores de alto nivel es considerado prioritario por el MINISTERIO para el otorgamiento de becas;

Y considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo;

Dichas instituciones anuncian la apertura de la Convocatoria a estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: *investigadores de universidades u otras instituciones académicas y/o científicas.*

Finalidad: *para realizar estancias de investigación de nivel doctoral y posdoctoral en universidades de los Estados Unidos.*

Duración: *3 meses.*

Período de realización: *Las estancias de investigación se realizarán entre junio de 2019 y junio de 2020.*

Cantidad: *se otorgarán hasta 30 becas en el marco de la presente convocatoria.*

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A) Tener nacionalidad argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B) Ser graduado de carreras de no menos de cuatro años de duración.
- C) Acreditar su desempeño como investigador en una universidad u otra institución académica y/o científica.
- D) Presentar un proyecto de investigación que constituya una sustancial contribución al desarrollo de su campo de especialización.
- E) Acreditar buen dominio del idioma inglés.
- F) Presentar una carta de invitación de una universidad estadounidense en la que llevará a cabo la investigación.
- G) Para las estancias de nivel doctoral: i) certificar su inscripción en un programa de doctorado, ii) tener todos los cursos completos y estar redactando la tesis doctoral, iii) presentar una carta del Director de tesis, apoyando la solicitud de la beca.
- H) Las becas no están disponibles para argentinos/as que hayan empezado un programa para graduados en los Estados Unidos o que estén estudiando, investigando o enseñando en universidades estadounidenses.
- I) Los postulantes que posean doble nacionalidad, argentina y estadounidense o tengan status de residentes permanentes en los Estados Unidos no son elegibles.

II. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del MINISTERIO y de la COMISIÓN. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa. Verificación de requisitos para participar de la convocatoria (VER PUNTO I.)

2ª etapa. Evaluación y preselección de postulaciones válidas (VER PUNTO IV.)

3ª etapa. Toma de exámenes complementarios necesarios. La COMISIÓN contactará a los postulantes *que sea necesario* que rindan un examen de diagnóstico similar al TOEFL y se les indicará cómo proseguir¹.

4ª etapa. Comunicación de preseleccionados por correo electrónico a todos los postulantes.

5ª etapa. Toma de entrevistas individuales. Los postulantes preseleccionados que hayan aprobado el examen de diagnóstico de inglés en caso de ser necesario serán convocados a una entrevista individual (por Skype o teléfono).

¹ En caso de que sea necesario rendir el examen, el puntaje requerido para poder seguir participando en el proceso es de 580 puntos como mínimo.

6ª etapa. Publicación en internet del acta de selección de becarios. Como resultado de las entrevistas, el Comité elaborará un acta de elevación de postulantes al Directorio de Fulbright en los Estados Unidos. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas:

MINISTERIO: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas-internacionales/argentinos-en-el-exterior/estados-unidos>

Consultas: dncibecas@gmail.com

COMISIÓN: www.fulbright.edu.ar Consultas: info@fulbright.com.ar

III. CÓMO POSTULAR

- **INSCRIPCIÓN POR INTERNET:** Hasta el **14 de septiembre de 2018** inclusive, todos los interesados deberán [inscribirse](#)² por internet para participar de la convocatoria.
- **SOLICITUD DIGITAL:** Hasta el **14 de septiembre de 2018** inclusive, cada postulante debe enviar escaneada por correo electrónico la siguiente documentación:
 1. [Proyecto de investigación](#) en español e inglés (si tiene problemas con el enlace puede descargar el formulario de: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas-internacionales/argentinos-en-el-exterior/estados-unidos>).
 2. *Documento Nacional de Identidad.* (Correspondiente a la Sección A. 4 del formulario de inscripción por internet)
 3. Diplomas de grado y posgrado obtenidos. Certificados analíticos, donde consten los promedios académicos obtenidos (en caso de que en el analítico no se informe el promedio, deberá agregarse un certificado a tal efecto). Para las solicitudes a estancias doctorales: certificado de inscripción en un programa de doctorado y de tener todos los cursos completos. (Correspondientes a la Sección B. 1, B. 2 y B. 3 del formulario de inscripción por internet).
 4. Certificado de idioma (Correspondiente a la Sección B. 7 del formulario de inscripción por internet).
 5. *Dos cartas de referencia en español (excepto que el referente no sea hispanoparlante, en cuyo caso el postulante deberá entregar una traducción simple³ del original al español)*, dirigidas al Comité de Evaluación de las becas para investigadores del Ministerio de Educación de la Nación y la Comisión Fulbright – Convocatoria 2019-2020. (Correspondientes a la Sección B. 8 del formulario de inscripción por internet).
 6. Para las estancias de nivel doctoral: nota del Director de tesis, apoyando la solicitud de la beca. (Correspondiente a la Sección E 5. del formulario de inscripción por internet).
 7. Para las estancias de nivel posdoctoral: Acreditar su desempeño como investigador en una universidad u otra institución académica y/o científica mediante una constancia de cargo o proyecto de investigación vigente. (Correspondiente a la Sección C 2.1 y C 2.2 del formulario de inscripción por internet).
 8. Invitación/admisión de la institución que lo/a recibe en Estados Unidos (*en adelante institución anfitriona*), la que deberá especificar las fechas exactas en las que recibirá al postulante. Las cartas deben ser enviadas por las instituciones anfitrionas a los postulantes y estos se encargarán de escanearlas y mandarlas al comité de selección (Correspondiente a la Sección E 6 y E 7.1 del formulario de inscripción por internet).

Instrucciones para escanear y enviar:

El correo electrónico debe ser enviado a la casilla award+investigacion@fulbright.com.ar con el asunto: APELLIDO, Nombre_ Investigación_ ME-FLB 2019-2020.

- El escaneo será preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico.

² Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet: <https://goo.gl/VvRfsM>

³ “Simple” quiere decir que no es necesario que la traducción sea hecha por traductor público.

- No se recibirán correos electrónicos por un tamaño mayor a 20 MB.
- Formato: PDF. Si el documento tiene más de una hoja, al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.
- Los archivos que constan de una sola página – por ejemplo el DNI – pueden ser escaneados en un formato de imagen liviano (por ejemplo .jpg)
- Utilice un escáner. Por favor, no mande la documentación fotografiada.
- Nombre los archivos como:
 - APELLIDO, Nombre_Proyecto de Investigación_Inv. ME-FLB 2019-2020
 - APELLIDO, Nombre_DNI_Inv. ME-FLB 2019-2020
 - APELLIDO, Nombre_Diploma_Inv. ME-FLB 2019-2020
 - APELLIDO, Nombre_Promedio_Inv. ME-FLB 2019-2020
 - APELLIDO, Nombre_Certificado idioma_Inv. ME-FLB 2019-2020
 - APELLIDO, Nombre_Carta 1_Inv. ME-FLB 2019-2020
 - APELLIDO, Nombre_Carta 2_Inv. ME-FLB 2019-2020
 - APELLIDO, Nombre_Nota Director_Inv. ME-FLB 2019-2020
 - APELLIDO, Nombre_Constancia investigador_Inv. ME-FLB 2019-2020
 - APELLIDO, Nombre_Carta de Invitación_Inv. ME-FLB 2018-2019

Se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los postulantes que envíen comprobantes, constancias o certificados sobre cualquiera de los ítems declarados en el formulario de inscripción, si quedaran dudas sobre algún aspecto.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar de la convocatoria serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Antecedentes y desempeño académico.
- Experiencia docente (no excluyente).
- Inserción profesional.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto de investigación.
- Diversidad de áreas disciplinares.
- Distribución federal de las becas.
- Manejo del idioma inglés.

Y también podrán ser de priorización de los postulantes:

- Participación social.
- Referencias.
- No haber tenido becas Fulbright o residido anteriormente en Estados Unidos por períodos prolongados.
- Las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca.
- La aplicación potencial del proyecto.
- Desempeño en la entrevista personal.
- Adecuación de la probable institución de destino al funcionamiento de este programa de becas.

IMPORTANTE:

- La postulación sólo es válida cuando se han realizado en tiempo y forma las dos instancias: Inscripción por internet y solicitud digital.
- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- **14 de septiembre:** cierra el plazo para la inscripción a la convocatoria por internet y envío de la documentación escaneada.
- **Entre el 14 de septiembre y el 25 de octubre:** evaluación y preselección de solicitudes. Toma de exámenes complementarios necesarios.
- **Entre el 29 de octubre y 2 de noviembre:** comunicación de los preseleccionados por correo electrónico.
- **Entre el 5 y 9 de noviembre:** toma de entrevistas individuales.
- **Entre el 12 y 16 de noviembre:** comunicación y publicación de resultados de selección de becarios.

VI. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual y seguro de salud.

En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia del becario.

EL MINISTERIO y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL/A BECARIO/A

Quienes resulten elegidos/as firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO y la COMISIÓN, entre ellas:

- De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, todos los becarios Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa "H"), o de transferencia entre empresas (visa "L") para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso de los Estados Unidos. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.
- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el MINISTERIO, al término de su estadía los becarios elaborarán un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la copia de una constancia emitida por la institución anfitriona en los Estados Unidos.
- Cada postulante deberá verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la beca solicitada.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas.